



AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2025-3332 *Aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle de la unidad de actuación SS5A1 Castío, en Santillana del Mar. Expediente 597/2024.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9/04/25, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación SS5A1 "Castío", en Santillana del Mar.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 111,1 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de la U.A. SS5A1 "Castío", de Santillana del Mar, cuyo contenido es el siguiente:

I.- Parte dispositiva del acuerdo Plenario de fecha 9/04/25

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por JUNTA DE COMPENSACIÓN UA SS5A1 "CASTÍO", redactado por la Arquitecta Alba Hidalgo Fernández, perteneciente a la empresa Kon-Emprendimiento Cantabria S. L.U., referido a la ordenación de volúmenes, alineaciones y rasantes de las parcelas incluidas en la Unidad de Actuación SS5A1.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al promotor del mismo con señalamiento de los recursos procedentes, así como al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística de Cantabria, a quién se le enviará un ejemplar diligenciado, una vez publicado el acuerdo en el BOC, conforme establecen los arts. 101,4 y 111,3 de la LOTUCA.

Tercero.- Publicar en el BOC el Acuerdo de aprobación, el articulado completo de las normas urbanísticas, la memoria y la relación pormenorizada y numerada de todos los demás documentos de que conste formalmente aquél, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111,1 de la LOTUCA.

II Anexo: Memoria y Normas Urbanísticas del Estudio de Detalle

El Estudio de Detalle podrá ser consultado en el siguiente enlace de descarga:

<https://santillanadelmar.sedelectronica.es/transparency/3edc1a4e-612d-4faa-803a-ca9dfed85988/>

Ruta: 7. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambientel/7.1 Planeamiento Urbanístico/ Estudio de Detalle UA SS5A1

El Estudio de Detalle entrará en vigor el día siguiente de su publicación. Contra el Acuerdo de aprobación definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto.

Santillana del Mar, 11 de abril de 2025.

La alcaldesa,

Sara Izquierdo Real.

2025/3332

CVE-2025-3332